

Resumen en lenguaje sencillo de la Política de Asistencia Financiera Hospitalaria (FAP)

Lake District Hospital (LDH) se compromete a brindar asistencia financiera a las personas que tienen necesidades de atención médica y no tienen seguro, tienen un seguro insuficiente, no son elegibles para un programa gubernamental o no pueden pagar la atención médicamente necesaria. La asistencia financiera se basa en su situación financiera individual y si está dentro de las pautas de elegibilidad de LDH.

- **Pautas de asistencia financiera:**

- La asistencia financiera solo se ofrece para atención médica de emergencia y atención médicamente necesaria. La atención debe ser proporcionada por LDH. Médicamente necesario es para servicios o artículos que son razonables y necesarios para el diagnóstico o tratamiento de una enfermedad o lesión.
- Las visitas al consultorio, los procedimientos electivos, los suministros y los servicios no necesarios desde el punto de vista médico no están cubiertos por el programa. Los servicios no facturados por LDH no son elegibles para el programa.
- Todos los demás recursos del pagador, incluidos los pagadores gubernamentales como Medicaid, deben agotarse antes de solicitar asistencia financiera.

- **Documentación requerida para solicitar asistencia financiera:**

Para estar completa, la solicitud debe incluir:

- Una solicitud de Asistencia Financiera completa y firmada.
- Copias de la declaración de impuestos federales del año anterior (Formulario 1040 o equivalente). Por favor, incluya todos los horarios.
- Comprobante de ingresos actuales del hogar, si los hubiera.
 - Ingresos del hogar: Los ingresos del hogar se determinan utilizando la definición de la Oficina del Censo de EE. UU. Si una persona vive con una familia, esto incluye los ingresos de todos los miembros de la familia (no se incluyen los no parientes, como los compañeros de casa). La definición de la Oficina del Censo de EE. UU. utiliza las siguientes fuentes de ingresos, determinadas antes de impuestos, al calcular las pautas federales de pobreza:
 - Ganancias (salarios, bonos, propinas, tiempo parcial o completo).
 - Compensación por desempleo.
 - Compensación de trabajadores.
 - Seguridad Social (Excluido si es la única fuente de ingresos).
 - Seguridad de Ingreso Suplementario.
 - Asistencia pública.
 - Pagos de jubilación para veteranos (los beneficios por discapacidad para veteranos no se incluyen como prueba de ingresos).
 - Beneficios para sobrevivientes.
 - Ingresos de pensión o jubilación.
 - Intereses, dividendos, rentas, regalías.
 - Las ganancias o pérdidas patrimoniales no se incluyen como prueba de ingresos.
 - Ingresos por sucesiones y/o fideicomisos.
 - Asistencia educativa (excluye el costo de la matrícula y los materiales).

- Pensión alimenticia.
- Manutención de los hijos (si el hijo por el que se recibe la manutención es el paciente).
- Asistencia externa al hogar y otras fuentes misceláneas.
- Los beneficios no monetarios (como cupones de alimentos y subsidios de vivienda) no se incluyen como prueba de ingresos.

Si una persona no tiene una fuente de ingresos, se aceptará una carta de dificultades y/o una carta de apoyo. LDH puede solicitar otros documentos para confirmar la información de la solicitud.

- **Calificaciones del programa:**

- Se otorgará asistencia financiera a una persona si su ingreso bruto anual cumple con ciertos criterios. El ingreso bruto anual incluye el ingreso anual de la persona y el cónyuge.
- Los pacientes cuyos ingresos familiares son iguales o inferiores al 200% del FPL son elegibles para recibir asistencia financiera completa.
- Los pacientes cuyos ingresos familiares son superiores al 200% pero inferiores al 400% del FPL son elegibles para recibir servicios con descuento. El monto del descuento se encuentra en una lista de tarifas móviles.
- Los servicios se descontarán a una cantidad no mayor que las cantidades generalmente recibidas por LDH para los pacientes de Medicare.

- **¿Cómo obtengo copias de la Política y Solicitud de Asistencia Financiera?**

- Copias de la Política de Asistencia Financiera y la Solicitud están disponibles a pedido.
- Todos los documentos se proporcionan de forma gratuita.
- Todos los documentos se pueden enviar por correo a pedido.
- Todos los documentos están disponibles en el sitio web de LDH – www.lakehealthdistrict.org.
- Para obtener copias de estos documentos, puede ponerse en contacto con la Oficina Comercial de LDH:
 - Teléfono: (541) 947-2114
 - En persona: LDH Business Office, 700 South J St., Lakeview, OR 97630.

- **¿Qué pasa si tengo preguntas o necesito ayuda para llenar la solicitud??**

- Si tiene preguntas o necesita ayuda para completar la Solicitud de Asistencia Financiera, puede comunicarse con la Oficina Comercial de LDH:
 - Teléfono: (541) 947-2114
 - En persona: LDH Business Office, 700 South J St., Lakeview, OR 97630.

[Lake Health District](http://www.lakehealthdistrict.org)

Phone: 541-947-2114 « 700 South J Street Lakeview, OR 97630

This institution is an equal opportunity employer and provider.